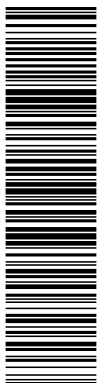


DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS 2 INSPECTOR POLICIA LOCAL OEP 2020-2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ET4IK-A5959-9EN88</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 13:57:42</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 28/11/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3577588-ET4IK-A5959-9EN88-732CD2984CCB9039BE5120C14B6E506DF6A571F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



## Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

### ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2023/5759 en fecha 28 de noviembre de 2023

**ASUNTO:** LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DE 2 PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE LA OEP 2020 y 2022.

**EXPEDIENTE:** 2 INSPECTOR POLICIA LOCAL

#### ANTECEDENTES.

Primero.- Mediante anuncio en el BOP de Cádiz número 220 de 20 de noviembre de 2023, se hizo publico que las lista de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal de Selección y fecha de concurso de la convocatoria de referencia, podían consultarse en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cádiz y en la web municipal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)., otorgando a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones.

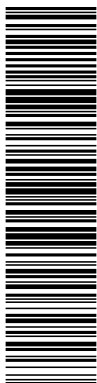
Segundo.- Consultados los datos obrantes en el expediente y considerando que los aspirantes inicialmente excluidos han presentado escrito de subsanación en tiempo y forma, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, en orden a garantizar los principios racionalización, agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia, que han de regir la ejecución del proceso selectivo, de conformidad con los artículos 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

\_\_\_\_\_  
TABLON ANUNCIOS -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3577588-ET4IK-A5959-9EN88-732CD284CCB039BE5120C414B66506DF6A571F), generado con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Bases Específicas y Convocatoria para la provisión de dos plazas de Inspector/a de la Policía Local incluidas en OEP 2020/2022, mediante régimen de promoción interna, aprobadas por Decreto 2023/2035, de 26 de mayo de 2023.

**DISPONGO:** En virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de 22 de junio de dos mil veintitres publicado en el BOP de Cádiz de 28 de julio de 2023:

Aprobar y publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos correspondientes a la provisión de 2 plazas de inspector de la Policía Local de la OEP 2020 y 2022.

La citada lista definitiva se publicará en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.esy> en el Tablón de Anuncios virtual y físico del Ayuntamiento de Cádiz (Pza. San Juan de Dios s/n).

**ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS.-**

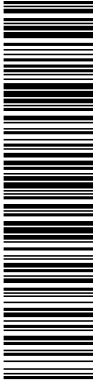
DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***6185**	GALLARDO ORTEGA	FRANCISCO JOSE
***5863**	SANCHEZ FERRER	JOSE MANUEL
***1693**	GONZALEZ LEON	ANGEL
***4411**	MORENO GALAN	DAVID
***2576**	OCHOA ABOLLADO	ANDRES

No existen aspirantes excluidos.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

\_\_\_\_\_  
TABLON ANUNCIOS -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS 2 INSPECTOR POLICIA LOCAL OEP 2020-2022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ET4IK-A5959-9EN88</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 13:57:42</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 28/11/2023 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/11/2023 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3677588-ET4IK-A5959-9EN88-732CD284CCB9039BE5120C14B68506DF6A571F), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL